

NOTICIOSO DEL PUEBLO.

DEDICADO  AL COMERCIO.

Cádiz y domingo 2 de octubre de 1836.

Hoy es Nuestra Señora del Rosario, y los santos Angeles Custodios.

El jubileo está en la iglesia de Nuestra Señora de la Merced.

EL SOL Y LA LUNA HOY.

El Sol salió..... á las 6 y 6 minutos de la mañ.
Se pondrá..... á las 5 y 51 minutos de la tard.
La Luna se oculta..... á las 1 y 27 minutos de la tard.
La Luna sale..... á las 10 y 43 minutos de la noche.
Hoy tiene la Luna 23 dias.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera baja á las 1 y 69 minutos de la mañ.
Primera alta á las 7 y 55 minutos de la mañ.
Segunda baja á las 2 y 16 minutos de la tarde.
Segunda alta á las 8 y 36 minutos de la noche.
Ayer tuvimos buen tiempo.

En Jerez admite suscripciones la librería de Bueno: en San-Fernando, los señores Molinero y Gomez; en Sanlúcar don Estanislao Moreno; en el Puerto de Santa-Maria el ordinario Palma; y tanto en estas poblaciones, como en las de Puerto-Real, Chiclana y Vejer vale el abono 14 reales.

Novedades del reino.

Algeciras 29 de setiembre.—Ayer han salido con direccion á la capital ciento y tantos nacionales movilizados; entre ellos se encuentran algunos que sin estar comprendidos en el decreto de la movilizacion, se han prestado á este servicio voluntariamente. Las autoridades civiles y militares y un numeroso concurso de habitantes de todas clases, con la música del batallon tocando himnos patrióticos, los acompañaron hasta fuera de la ciudad. Nos parecia ver pintada la victoria en las frentes de todos ellos.

Creemos que en su mayor parte se destinaran á cubrir los puntos guarnecidos para que la tropa de línea pueda salir á campaña, como lo desean sus beneméritos individuos, y se ha ejecutado en la capital del reino.

Estos bisoños hijos de la patria mas merecedora y mas desgraciada, arrancaron lágrimas de sentimiento por su partida del sensible corazón de los espectadores. (Quiera el cielo que mueran, antes de sucumbir á la esclavitud pérdida!

—La Junta de armamento y defensa de la provincia de Málaga, en sesiones del 19 y del 20 de este mes, acordó entre otras cosas lo siguiente:—

La Junta quedó enterada de un oficio del tribunal superior de justicia, avisando haber recibido la causa formada contra don Tomas Bertran Soler; y otro del señor gefe político de Granada avisando la disolucion de aquella Junta de gobierno y haberse instalado la de armamento y defensa.

Se denegó una solicitud del cura y varios nacionales de la parroquia de los Santos-Mártires, para la devolucion de todas sus campanas.

Se acordó abrir un empréstito para los gastos de armamento, reintegrable cuando las circunstancias lo permitan entre los señores curas y eclesiásticos seculares y regulares y las religiosas de esta diócesis bajo ciertas bases, y encargándose su recaudacion á los Ayuntamientos.

La Junta determinó se recojan las existencias en metálico de los pósitos de todos los pueblos de provincia.

Se dió cuenta de un oficio del señor comandante general, manifestando que S. M. habia nombrado gobernador militar de esta plaza al señor brigadier don Antonio Ordoñez y teniente de rey al teniente-coronel don José Ventura

Quintas, por lo que habia resignado el mando con arreglo á ordenanza: con este motivo se movió una dilatada discusion, en la que se patentizó el estado del pueblo y Guardia-Nacional, y lo resuelto por el ayuntamiento de representar á S. M. se dignase conferir la comandancia general al señor don Juan Antonio Escalante y la tenencia de rey al señor don Miguel Bray, con lo que se habia restablecido el orden; y la Junta acordó conservasen el mando el señor Escalante y Bray hasta que S. M. resolviera lo que sea de su agrado, dirigiendo sobre el particular al gobierno la conducente exposicion por conducto de don Nicolas Guerrero, invitando al señor Ordoñez á que permanezca en su actual destino.

Se acordó la permanencia en esta ciudad de dos compañías de granaderos provinciales de la Guardia con su comandante don José María Jara, y que pase á mandar interinamente la division expedicionaria el señor don Miguel Bray, acompañándole el señor don Manuel Perez con el carácter de representante de esta Junta.

Se acordó escoltase al señor don Miguel Bray quince caballos del escudron de la Constitucion, y que se le entreguen en tesoreria 50.000 reales para socorro de la division expedicionaria.

El Ayuntamiento de Málaga ha dirigido á S. M. la exposicion siguiente:—

“Señora:—El bien de los pueblos es sin duda el deseo de V. M. El Ayuntamiento de Málaga, convencido de esta verdad, se atreve á manifestarle el disgusto que ocasiona la separacion de su comandante general don Juan Antonio Escalante.

“Es indispensable tener presente que un exceso de amor por la causa de la libertad inflamó el espíritu de este heroico vecindario, y el 25 de julio en su noche atropelló el orden social, no sin desgracias lamentables, ocupó un lugar tan imponente que estremecía, y no era dable inferir hasta qué punto podria estenderse su ardiente deseo por la marcha rapida de las instituciones. En tanto conflicto, un genio, don Juan Antonio Escalante, se presenta al pueblo, une su voz, lo atrae al orden, y todo cede á su decision y patriotismo. El código constitucional de 1812 se proclama entonces, y con la espada que jura sostenerlo restablece la tranquilidad y la confianza pública. Los esfuerzos de este benemérito patriota á la cabeza de un pueblo tan valiente como entusiasta, tocaron los sentimientos que animaban las demas provincias de la nacion, y el ánimo de V. M. dispuesto al bien de los pue-

blos, oye sus votos, y ordena se jure la ley constitucional que felizmente gobierna. En efervescencia aun las pasiones, no parece conveniente, señora, separar del mando de la provincia al digno gefe que en el peligro no la desamparó, que goza del aura popular y de un prestigio nada común.

“Al momento de comunicarse la real orden se notó cierta inquietud que presagiaba males de grandes consecuencias. Para evitarlos invitó el ayuntamiento al gefe Escalante retuviese el mando en el interin se acudia á los reales pies de V. M., no en desaire de los servicios bien conocidos del brigadier don Antonio Ordoñez, sino con el ánimo de que sean premiados los de aquel, y evitar males bien indicados por la unidad de sentimientos que lo estrechan con los vecinos de esta ciudad.

“La posicion en que se encuentra este Ayuntamiento acabado de instalarse constitucionalmente, no puede desentenderse de la exigencia pública, fija en estos momentos en la conservacion de su comandante general.—V. M., penetrada de que los deberes y los sentimientos de esta corporacion no pueden ser otros mas preferentes que la conservacion de la tranquilidad pública, se dignará atender esta reverente exposicion, dirigida á que se confirme de comandante general de esta provincia al gefe que la manda. En tanto ruega á Dios guarde la importante vida de V. M. muchos años. Sala capitular del Ayuntamiento de Málaga á 20 de setiembre de 1836.—Señora:—A los reales pies de V. M.—El alcalde primero.—Antonio Cabrera.—El secretario.—Joaquin Arias.”

Del Boletín de Málaga del 26 de este mes tomamos el siguiente artículo:—

Carolina 18 de setiembre de 1836.—Algunas personas han querido hacer recaer sobre los cuerpos procedentes de la division de Málaga, la odiosidad que en todo hombre de bien han excitado los últimos acontecimientos de los pueblos de Santa-Elena y Aldea de Miranda: esta circunstancia, y la de haber llegado con dicha fuerza que interinamente se halla á mis órdenes á esta ciudad en el mismo día 15 en que se cometieron en las referidas poblaciones los atentados de que hace referencia, me obligan á presentar una manifestacion pública de los hechos para que cada cual ocupe el lugar que le corresponde. La division expedicionaria de Málaga (que al mérito de su patriótico pronunciamiento ha reunido el de su buen comportamiento en todas partes) se hallaba en Alcalá la Real de regreso para la capital, cuando su gefe el señor

don Juan Antonio Escalante me comunicó la orden para marchar con los dos batallones de Murcia, Africa y parte del franco de Granada á esta ciudad y puntos inmediatos, para dedicarme á la persecucion de los facciosos: lle-go en virtud de dicha orden á la ciudad de Jaen el dia 13, en donde sabedor que los rebeldes habian atacado al pueblo de Guarroman, y que sin embargo de la bizarra defensa que hizo un destacamento de 30 hombres del regimiento de Africa, habia este perdido un sargento, y tenido que encerrarse en las casas, y que este acontecimiento habia producido un alarma en dicho Jaen y la salida de algunos nacionales con el comandante-general; en su consecuencia pido carros, y con pocas horas de descanso marcho con las compañías de preferencia, y lle-go á esta poblacion el 15, en donde se me informa que la noche del 13, hallándose una fuerza de 100 nacionales de infanteria de la Loma de Ubeda con 50 caballos entre nacionales y resguardo de Jaen, en el pueblo de Santa-Elena, habia sido sorprendida por los facciosos la avanzada que se hallaba en un estrecho del pueblo, y asesinados varios de sus individuos: que por la madrugada del 14 el comandante del resguardo de Jaen que mandaba aquella fuerza, habia abandonado el punto y regresado á esta: que en su virtud los facciosos habian ocupado el mismo dia al espresado Santa-Elena; y que el 15, que fué el mismo dia de mi llegada, salió dicho comandante del resguardo en busca del enemigo (que segun todas las noticias se componia de 37 hombres montados), pero que no pudo alcanzarlos, sin embargo de haber robado en aquel dia la diligencia, y todos los carruages que pasaron por la carretera, y quemado la correspondencia pública de toda Andalucía: posteriormente supe tambien que dicha fuerza habia cometido los mayores excesos en Santa-Elena y Aldea de Miranda, tratando dichas poblaciones peor que si fuesen enemigos, quitando reses, acémilas, ropa de las casas, apaleando, y segun se asegura hasta habiendo asesinado á dos infelices ganaderos que al ver tanto estrago, como era natural habian recurrido á la fuga. El referido dia 15 en la noche regresó dicha fuerza, y el 16 marcharon á sus casas los nacionales, y los carabineros á Jaen: seguidamente hago ocupar con la de mi mando á Santa-Elena, Guarroman, Baños y San-Esteban; columnas volantes atraviesan la sierra en todas direcciones; encargo á los gefes de dichos puntos la disciplina, la proteccion del ciudadano pacífico; promuevo la restitucion á sus casas de las familias que las habian abandonado, y en fin hago que todos se convenzan que las armas de la Reina constitucional son el amparo y proteccion de los pueblos, y que nunca las esgrimen sino contra los enemigos de la patria: desde aquel dia ha vuelto á renacer la confianza, los facciosos se han auyentado, y ningun desorden de ninguna clase ha empañado el buen nombre de estos cuerpos. Ahora bien: siendo tan públicos y notorios estos hechos que para acreditar su certeza me remito al testimonio de los pueblos y de las autoridades de esta, ¿podrá nadie argüir de mal comportamiento á las tropas de la division de Málaga? ¿Será culpa de estas la sorpresa escandalosa de Santa-Elena, su abandono á merced del enemigo, el robo de la diligencia, la quema de la correspondencia, el asesinato de los ganaderos, los excesos cometidos en los pueblos, la fuerza moral perdida &c? Yo creo que no: las tropas procedentes de Málaga, en el corto intervalo trascurrido desde el 15 al dia de la fecha, han hecho que los facciosos busquen su seguridad en lo escabroso de Sierra-Morena; que se restablezca la seguridad de los viajeros, y que renazca el orden y la confianza, viendo los pueblos en cada soldado su escudo y su apoyo, y no su esterminador. Verdad es que se hallaban en esta con anterioridad dos compañías de muy escasa fuerza del regimiento de Africa; pero estas no pertenecieron á la division de Málaga, y si á la columna de Lopez Baños.

Ruego á ustedes, señores editores, inserten esta manifestacion en su apreciable periódico, pues interesa al honor de los cuerpos de mi interino mando, y por ello les estará agradecido su atento servidor.—Fernando Scheidnagel.

REMITIDO.

Señores redactores del *Noticioso*.—Los acontecimientos que se rozan con el orden y las li-

bertades patrias, merecen siempre el examen público: en este concepto transmito á ustedes la adjunta carta original, para que se sirvan insertarla en su diario bajo mi responsabilidad, á fin de que todos vean el atropellamiento que con el benemérito intendente de Canarias han hecho los enemigos de la Constitucion.—Es de ustedes servidor.—Un gaditano.

Santa-Cruz de Tenerife 13 de setiembre.—Mi querido amigo.—De aqui ha salido deportado el señor intendente don Miguel de Ezquiaga, patriota distinguido, contra el cual trabajaban hace tiempo sus enemigos mas irreconciliables.

Debo ponerle á usted al corriente de los sucesos, y voy á detallarlos con concision y veracidad. De resultas de haberse jurado la Constitucion en Málaga y en esa capital, trataron en esta de seguir aquel movimiento, y efectivamente sin mucho trabajo y ninguna desgracia llegó á proclamarse el tan desecado código por voto unánime de todas estas autoridades, todo antes que viniese orden del gobierno que lo mandase. Al dia siguiente de la proclamacion de la Junta provincial gubernativa, que así se titulaba la que se instaló, aunque compuesta indebidamente, formó su plan para echar á algunos sugetos, con el fin de quedar triunfante la parte de gentes á quienes no habia gustado la tal proclamacion; y siendo así que el señor intendente en nada se habia mezclado, y solamente como individuo de la Junta habia dado su parecer á favor del nuevo sistema, fué á él y á otros dos mas á quienes dirigieron el tiro, y sin saberse porqué la noche del 21 de agosto le sacaron de su casa de orden del general y por mandato de la Junta y le llevaron provisionalmente á un buque hasta el otro dia, que le pasaron á otro y lo enviaron á Lanzarote, para desde allí hacerlo deportar á la península, cuya operacion no quisieron practicar desde esta, con la mira de tomarse tiempo para escribir patrañas que pudiesen dar cierto colorido al atentado cometido: así es que los han deportado en Lanzarote hasta que les ha dado la gana. En fin, en los estrechos límites de una carta es imposible pintarle lo sucedido: solo le diré que el señor don Miguel es inocente, y que resentimientos personales de contrabandistas ó de personas relacionadas con éstos, le han hecho todo el mal; pues en este pais todo intendente que sea recto, hombre de bien y quiera cumplir con sus deberes, caerá sin remedio, porque es pais de contrabando y de muchos deudores á la hacienda nacional: el que no transige con estas dos clases, se ve espuesto porque le hacen la guerra, y por último lo tumban, como han hecho con el señor don Miguel, que no tiene otro delito que el de haber perseguido con teson á los deudores y defraudadores de la hacienda, y ademas haber contribuido con su parecer el primero á favor de la Constitucion, antes que la proclamacion de este código viniese dispuesta por el gobierno. En las actas celebradas por la Junta que lo espulsó, verá usted lo ocurrido, y conocerá que solo la vileza y la intriga pudieron cometer un atentado igual. En esta le sobran amigos al señor intendente, y no dudo escribirán en su favor poniendo en claro su inocencia: por ahora siguen triunfando sus enemigos; pero creo que tan pronto como este nuevo capitán-general conozca la gente que ha motivado su embarque, le pesará haberlos oido, y quizá castigará á alguno de los primeros causantes. Así lo espero, porque así lo reclama la justicia, y porque lo contrario haria muy triste la suerte de los hombres de bien."

OTRO.

San-Fernando 30 de setiembre.—Señores redactores del *Noticioso*.—He leído en el *Diario Mercantil* que se trata de formar un batallon de los confinados; y no permitiéndome mis achaques el hacer reflexiones sobre el particular, me creo en la obligacion, como ciudadano amante de mi pais, el hacer presente, para que llegue á noticia de la comision de guerra, á cuyo examen ha pasado dicho proyecto, que se informen de los gefes de los presidios de Málaga, Cartagena, Ceuta y la Carraca de los resultados que en todas épocas han tenido semejantes medidas, que lejos de ofrecer bienes, produjeron males.

En las escisiones del año anterior tambien se pensó en presidarios, y quedó desvanecido semejante proyecto por las razones espresadas en la adjunta copia de un informe del segundo comandante del arsenal de la Carraca.

Suplico á ustedes, señores redactores, den lugar en su apreciable periódico á estos mal formados renglones, seguros de que harán un servicio á la sociedad, por lo que les quedará reconocido su atento servidor.—José Espinosa.

Informe citado.—Acompañó á V. S. la relacion nominal de los soldados de condenas limpias que se hallan en este presidio, con las filiaciones respectivas y los años á que fueron sentenciados.—Al mismo tiempo es de mi deber esponer á la consideracion de V. S. que entre estos individuos, aunque sentenciados la mayor parte por infracciones de las leyes militares, que aunque verdaderos delitos no envuelven en sí el carácter de infamia que llevan consigo otra clase de crímenes, se encuentran algunos no obstante cuyas circunstancias particulares, mala índole ó otras faltas y resabios posteriores á su condena, no los hacen dignos de alternar en las filas militares, y es de recelar que, como lo tiene acreditado la experiencia, en vez de llenar el objeto para que son llamados, aprovechen la primera ocasion de evadirse, aumentando acaso el número de los vagos ó malhechores que infestan las poblaciones y caminos.—Por tanto creeria conveniente, salvo el superior dictamen de V. S., que al proceder á la separacion de estos individuos para el referido destino, se hiciese, con intervencion de las personas que se comisionasen al efecto, el conveniente escrutinio, teniendo á la vista las mencionadas circunstancias. Carraca 18 de setiembre de 1835.

Jorge Perez Lasso.

OTRO.

Señores redactores del *Noticioso*.—En el número 245 de su apreciable periódico, despues de haber indicado los servicios que podria prestar el batallon franco cuya creacion está proyectada, tienen ustedes á bien preguntarme sobre el estado de su organizacion. Facil me será la respuesta. Hasta que se me autorice competentemente para poner el proyecto en ejecucion, no es posible adelantar mis tareas: por mi parte he sido tan activo, como que desde el mismo dia en que me llamó la excelentísima Junta de armamento y defensa de esta provincia para tratar del particular, le presenté el proyecto de organizacion del batallon, como el presupuesto mensual; pero no es fácil improvisar la creacion de un cuerpo, y sobre todo es preciso proveer de antemano á los gastos de equipo y manutencion, que serán sin duda los motivos del retardo que ustedes estrañan, y en lo que por cierto se ocupa la Junta, no obstante de hallarse abrumada con otras atenciones perentorias. Es de ustedes seguro servidor.—José María Pons.

Cádiz 2 de octubre.

ORDEN DE LA PLAZA.

Servicio para hoy.—Parada: los cuerpos de la Milicia Nacional.—Rondas, contra-rondas, capitan de hospital y provisiones: el segundo batallon de idem.

Habitantes de la provincia de Cádiz:—Al tomar posesion por orden espresa del excelentísimo señor comandante general y junta de armamento de la gefatura política que S. M. se ha dignado encargarme, creo de mi deber dirigiros mi voz para asegurarnos que con indecible placer me hallo al frente de vosotros.

Que soy amigo del progreso y amante de la Constitucion de 1812, ninguno de vosotros puede dudarlo: me lisongeo que lo habré probado bastante mi conducta en la Junta gubernativa, y despues en la comision de armamento y defensa: honrado entónces con vuestros votos, me envanece al ver que merecia vuestra confianza: colocado hoy en el puesto que ocupo, si mi posicion ha variado, mis principios políticos y mis sentimientos son siempre los mismos.

Aunque las circunstancias en que nos encontramos no me permitirán dedicarme exclusivamente, como deseara, al fomento de esta provincia; sin embargo, os ofrezco ocuparme de tan importante asunto tanto como me sea posible: la Milicia-Nacional, su organizacion pronta, su equipo y armamento llamarán muy particularmente mi atencion: amigo de la libertad de imprenta, y aborreciendo sus trabas, nada me será mas grato que oír por su medio las observaciones que cualquiera de vosotros juzgue oportuno hacerme, y no perdonaré trabajo ni sacrificio alguno por atender á las necesidades de este suelo clásico de la libertad; esperando de vuestro acreditado amor á la libertad y al sagrado código que hemos jurado todos, que caminaremos unidos á cumplir la grande y solemne mision que se nos está encomendada.—Cádiz y octubre 1.º de 1836.—El gefe-político:—*José Lopez Pedrajas*.

COMISION DE ARMAMENTO Y DEFENSA.

Esta comision de armamento y defensa ha recibido del excelentísimo señor capitán general de Andalucía la comunicacion siguiente:—

"Excelentísimo señor.—Sin embargo de haber declarado en estado de guerra las provincias de este distrito para las actuales circunstancias, siendo de suma urgencia el armamento y equipo de las tropas que han de marchar á exterminar la faccion, confiado en el celo, actividad y acreditado patriotismo de esa diputacion-provincial y junta de armamento y defensa que dignamente preside, he acordado cederle mis facultades para que dicte y haga ejecutar cuantas medidas crea convenientes para conseguir aquel objeto, segun la autorizó el real decreto de 25 de agosto último, respecto á que mi pronta salida de esta capital con las tropas que pueda reunir me impide dedicarme á tan interesante servicio.

"Ademas espero igualmente que se dedicarán en union con su comandante-general á la organizacion y movilizacion de la Milicia-Nacional de esa provincia, á fin de que pueda á la mayor brevedad marchar al punto que tengo designado, ó á donde exijan las circunstancias.

"Sírvasse V. E. hacerlo entender así á los señores que componen esa corporacion, manifestándoles lo confiado que estoy en que continuando sus interesantes trabajos, veremos libes las Andalucías de los males con que las amenazan los implacables enemigos de nuestra patria.

"Dios guarde á V. E. muchos años. Cádiz 27 de setiembre de 1836.—*Carlos Espinosa*—Excelentísimo señor presidente de la diputacion y junta de armamento de la provincia de Cádiz."

Y la comision ha acordado se inserte en los periódicos de esta ciudad para conocimiento del público. Cádiz 30 de setiembre de 1836.—El presidente, *Pedro Ramirez*.—Por acuerdo de la comision, *Augusto Amblard*, secretario.

Sesion del dia 28 en la noche.

Se leyó un oficio del señor don José Gargallo, dirigido al intendente, noticiándole haberle tocado por suerte ir en la columna; pero que para marchar necesitaba que dicho señor se encargase de las grandes cantidades en papel que tenia como comisionado de la caja de amortizacion, ó de no exonerarle de hacer aquel servicio: se acordó que mediante haber determinado la Junta que se oyesen en Jerez las excepciones de imposibilidad, se le oficiase haciendoselo saber.

Se leyó un oficio del Ayuntamiento de Vejer pidiendo se exceptuase al médico don José Pantoja: se acordó no haber lugar, porque quedaban otros facultativos en el pueblo.

Se presentó el señor Vallerdo, y enterado de la comision que la Junta ponía á su cuidado, ofreció no volver hasta haber visto al enemigo, y dar los partes oportunos con la mayor puntualidad.

El señor intendente dió cuenta á la Junta de

algunos desórdenes ocurridos en Puerto-Real, y que su origen se creia venir de cierto número de personas sospechosas que allí habia reunidos: se facultó al señor comandante militar para tomar cuantas serias medidas fuesen necesarias.

Se leyó un oficio y presupuesto de gastos, presentado por el comandante de artillería, para proceder á fortificar la linea de San-Fernando: fué aprobado.

Se presentaron los individuos de la comision de repartos del empréstito de doscientos millones, y enterada del objeto de su llamamiento, dijo que no se atrevia á designar los individuos que se le pedian; pero que antes de veinte y cuatro horas presentaria el reparto individual hecho, y en él podria ver la Junta los que estaban en primera y segunda clase: la Junta quedó enterada.

En atencion á que los pueblos del distrito militar de Grazalema dependen de la intendencia de Málaga, se acordó oficiar á aquella Junta para que auxiliase á aquellos movilizadlos, dando orden para que con los productos de contribuciones ú otros cualesquiera se atiende á su subsistencia.

Se acordó oficiar al comisario de guerra para que entregue al señor de Feijoo 4.000 reales y 8.000 al señor de Vallerdo.

En vista de una instancia de don José María Anguita pidiendo se le admitiese de médico en la columna de Milicia-Nacional movilizadla de esta ciudad, se acordó que el interesado se personase con el comandante de la misma para el objeto que solicita.

A virtud de pedido del comandante de la Milicia-Nacional de estramuros de esta ciudad, se cordó la entrega de veinte y dos sables, con destino á los individuos de la misma.

Se comisionó al teniente de la seccion de la artillería ligera de Milicia-Nacional de esta plaza don José de Arcos, para que pasase al Puerto de Santa-Maria con el fin de escoger entre los 22 caballos existentes en aquella ciudad, procedentes de la última quinta, seis ú ocho para la caballería del Puerto pedidos por su Ayuntamiento constitucional, y ademas los que considerase útiles para el servicio de su cuerpo, con lo que concluyó la sesion.

Sesion del 29 de setiembre.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se discutieron y aprobaron los puntos siguientes:—

Oficiar al capitán-general de Andalucía á fin de que comunique á esta Junta las noticias que tenga de la faccion.

Se present el excelentísimo señor don Fernando Butron á dar gracias á la Junta por haberle nombrado para mandar á los movilizadlos de esta provincia: esta corporacion le manifestó todo el aprecio que le merece la gran confianza que tenia en tan experimentado patriota y valiente militar, y el placer con que lo varia al frente de sus movilizadlos.

A peticion del señor Batanero se discutió y aprobó la proposicion siguiente:—"Constando por notoriedad el nombramiento para gefe-político de esta provincia del señor don José Lopez de Pedrajas, pero no habiendo tomado posesion por no haber recibido el nombramiento, la tome inmediatamente, como lo reclaman las criticas circunstancias en que nos hallamos y graves ocupaciones que pesan sobre el señor intendente, que interinamente desempeña la gefatura, cuyo reemplazo ha solicitado este gefe por iguales causas."

A propuesta del señor Parra se acordó la proposicion siguiente:—"Considerando las urgentes atenciones actuales, tales como la quinta, préstamo forzado, cobro de contribuciones &c. que gravitan sobre los ayuntamientos, queden sus individuos exceptuados de la movilizacion decretada."

Existiendo iguales razones con respecto á los diputados de provincia, fueron tambien exceptuados.

Igualmente lo fueron los electores de provincia hasta que se verifique la eleccion de diputados á Cortes y de provincias.

Se acordó que interin hubiesen vedido las armas necesarias, permanezcan los movilizadlos en sus respectivos pueblos.

Se acordó enviar una comunicacion al excelentísimo señor don Fernando Butron, facultándole para organizar como mejor le parezca los diferentes cuerpos movilizadlos, á medida que vayan llegando á Jerez de la Frontera.

A peticion del señor de Sola se le facultó

para comprar cien mochilas para los movilizadlos del cuerpo de su mando: con lo que concluyó el acto, habiéndose citado los señores vocales para otra reunion á las siete de la noche, en cuya nueva sesion se trataron y acordaron los puntos que siguen:—

En vista de una consulta del comandante militar del distrito de Medina, se acordó contestarle, primero: que consiguiendo á lo que se le ordenó el 27, todos los individuos de la Milicia-Nacional, incluso los casados y viudos con hijos, debian salir para Jerez, por exijirlo así las circunstancias.—Segundo: que los concejales están exceptuados de la movilizacion, no siendo gefes de cuerpo. Y tercero, que en su consecuencia debia marchar á aquella ciudad mandando la milicia de su distrito.

Se leyeron dos comunicaciones de los ayuntamientos constitucionales de Puerto-Real y Chiclana, y se acordó decirles que los individuos de las corporaciones municipales están exceptuados de la movilizacion general de la Milicia-Nacional, no siendo gefes de cuerpo.

Se leyó un oficio del comandante de la compania de Milicia-Nacional de esta ciudad participando su salida para Jerez con 35 individuos montados y ocho desmontados, anotando á continuacion los nombres de los individuos que no han cumplido este servicio. En su consecuencia se acordó el arresto de los milicianos de caballería que no hayan seguido á sus compañeros, y que se oficie al comandante general para que les forme causa con arreglo á lo prescripto en el artículo de la organizacion de la Milicia-Nacional.

Con el fin de proporcionar recursos para las urgencias públicas, se acordó prevenir al señor intendente de rentas procediese inmediatamente á instalar la junta mandada crear por el real decreto de 14 del actual, á fin de que procediese sin levantar mano á la enagenacion de los edificios que sirvieron de conventos, y de sus muebles, efectos y alhajas.

Se acordó pedir al mismo intendente diese sus órdenes para la entrega al comandante del tercer batallon de Milicia-Nacional de esta plaza, de cien pares de zapatos de los que se hallan en depósito en la aduana á disposicion del gobierno, para que los distribuyese entre los individuos movilizadlos de dicho batallon segun pedia.

La comision quedó enterada de las comunicaciones siguientes:—

Primera: del comandante de Milicia-Nacional movilizadla del distrito de Jerez, participando las disposiciones que ha tomado para que tenga cumplido efecto la orden que se le comunicó el 26 del corriente.

Segunda: del señor comandante general interino, en que participa haber hecho entrega del mando al propietario, el excelentísimo señor don Pedro Ramirez.

Y tercera: del presidente del ayuntamiento constitucional de Villamartin, fecha del 27, en que inserta el acta celebrada para el cumplimiento de la orden que le comunicó la comision sobre movilizacion de los milicianos nacionales solteros y viudos sin hijos, dispuesta por el real decreto de 26 de agosto último.

Con lo que concluyó el acto.

Contaduría de rentas y tesorería.—Como la próroga que la excelentísima comision de armamento y defensa ha concedido para las exenciones pecuniarias de movilizacion y quinta, se estiende á un plazo tan desahogado cual lo es el dia 15 del mes presente; desaparece la necesidad de que la contaduría y tesorería de la provincia continuen abiertas hasta las cinco de la tarde, segun lo han verificado en los dias anteriores para este servicio. En adelante, y hasta la finalizacion de aquel término, concurrirán los interesados en las horas ordinarias de oficina, que alcanzan las del dia hasta las tres de la tarde. Cádiz 1.º de octubre de 1836.—*José Tomas Jimenez*.—*Mateo Cuadrado*.

Venta de bienes nacionales.—Por disposicion del señor intendente de esta provincia, y en conformidad á lo dispuesto en el artículo 16 de la instruccion de 1.º de marzo para la venta de bienes nacionales, se sacan á pública subasta desde mañana 30 del corriente las fincas que se espresarán, bajo el precio de la tasacion que les han dado respectivamente los peritos, á saber:—Una casa en la calle de la Palma, número 73, del barrio de la Viña de esta ciudad, ta-

sada en 24.374 reales y 17 maravedises.—Otra casa en la calle del Solano, número 191, de esta plaza, tasada en 93.148 reales.—Una haza de tierra nombrada la Borrachilla, en el término de Jerez de la Frontera, tasada en 16.500 reales.—Lo que se hace notorio para la comun inteligencia, y en la de que se admitirán las mejoras que se hagan por el término de los cuarenta días que señala el artículo 30 de la citada instrucción, advirtiéndose que se ha señalado para su remate el día 9 de noviembre próximo desde las once a las once y media de la mañana el del primero, de las once y media a las doce el del segundo, y de las doce a las doce y media el del tercero en las casas consistoriales de esta ciudad. Cádiz 29 de setiembre de 1836. Ignacio Cuadrado.

Venta de bienes nacionales.—Por disposición del señor intendente de rentas de esta provincia y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 de la instrucción de 1.º de marzo para la venta de bienes nacionales, se saca a pública subasta desde mañana 2 del corriente el cortijo nombrado *Rabo de Atun*, del término de Jerez de la Frontera, que ha sido tasado en 133.600 reales vellón.—Lo que se hace notorio para la comun inteligencia, y en la de que se admitirán las mejoras que se hagan por el término de los cuarenta días que señala el artículo 30 de la citada instrucción, habiéndose señalado para su remate el 11 de noviembre próximo venidero desde las doce a las doce y media del día en las casas consistoriales de esta ciudad. Cádiz 4.º de octubre de 1836.—Ignacio Cuadrado.

Colegio nacional de medicina y cirugía.—El día próximo se dará principio al curso escolar, mediante un discurso inaugural, que pronunciará a las doce de la mañana de dicho día en la sala de juntas del citado colegio, el doctor don José Arboleya, catedrático y bibliotecario del mismo. Cádiz y setiembre 30 de 1836.—Andrés Joaquín Azopardo, catedrático secretario.

Sociedad económica de Cádiz.—Debiendo principiarse el día 18 del presente los cursos de aritmética, geometría, química y dibujo lineal, aplicadas a las artes, bajo la inspección de la sociedad económica, ha acordado este cuerpo que las personas que gusten matricularse con el propósito de dedicarse a estas ciencias, deben verificarlo antes del 18 del mismo mes, a cuyo efecto estarán abiertas las matrículas desde las once de la mañana a las dos de la tarde, en la biblioteca de la misma sociedad en la casa de su residencia, calle del Empedrador, en cuyo local se darán las lecciones, que principiarán después de anochecer y durarán dos horas: las de aritmética, geometría y mecánica; lunes, miércoles y viernes; las de química, martes, jueves y sábados, y las de dibujo lineal todos los días de cada semana, exceptuando los festivos y demás prevenidos en el reglamento, que estará de manifiesto para gobierno de los que se matriculen, advirtiéndose que además de las matriculados podrán concurrir a estas enseñanzas en calidad de oyentes todas las personas que gusten. Cádiz 1.º de octubre de 1836.—Domingo de Lizaur, socio secretario.

Don Blas Batanero, abogado de los tribunales de la nación del ilustre colegio de la villa y corte de Madrid, juez segundo de primera instancia de esta plaza &c.—

Por el presente mi primer edicto cito, llamo y emplazo a don Manuel Pedrajas, empleado que fué en el hospital militar de esta plaza, marido de doña Margarita Cabello, preso en la cárcel pública de esta ciudad por la causa en que estoy entendiendo contra la referida y demás cómplices en la falsificación de varios documentos de créditos contra el estado; para que en el término de nueve días se presente en dicha cárcel pública a desvanecer los indicios que en dicha causa le resultan; apercibido que de no hacerlo, lo que se proveyese contra él en los estrados de este mi juzgado le parará el perjuicio que haya lugar, y de verificarlo, se le oirá y guardará justicia. Cádiz 1.º de octubre de 1836.—Batanero.—Licenciado don José María de Meneses, escribano público.

Por disposición del señor intendente subdelegado de rentas de esta provincia se subastarán en distintos lotes en el almacén de comises de esta aduana el día 3 del actual a la hora de las doce de su mañana, 45 piezas de bula de algodón, 13 sables de caballería, 5 pedazos de suela y becerro charolados, 9 docenas de viseras de suela charoladas, 90 docenas javonillos de olor, 40 carteras de tafilete ordinarias, 110 entrecarteras mejores que las anteriores y libritos de memoria, 12 dichas de idem superiores, 16 docenas de tirantes, 2 dichas de elásticos para idem, 6 docenas de ligas elásticas, una docena de tarritos de pomada para los ojos, dos piezas de percalina para forros de sombreros, 35 libras de canela de China, 102 millares de agujas para coser, 312 docenas de idem para bordar, y un baul-maleta usado. Cádiz 1.º de octubre de 1836.—Alonso Zapata.

Por disposición del señor intendente subdelegado de rentas de la provincia, se han de rematar en pública subasta en el almacén de comises de esta aduana, a la hora de las doce del día 3 del corriente mes, un falucho con los enseres que le corresponden, apreciado en 3.033 reales vellón, una lancha en 40 reales y un bote con dos remos en 45: el inventario del falucho estará de manifiesto en la escribanía mayor de la subdelegación, calle del Aire, número 73. Cádiz 30 de setiembre de 1836.—José María Gutiérrez.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Barques que entraron ayer.

De Terranova en 35 días bergantin inglés Trinidad, capitán José Robins, con bacalao, a don Tomas Fleming.

De Nantes en 13 días quechemarin el Correo de Bilbao, capitán don Pedro de Falleondo, con mercancías, a don Manuel Fernandez.

De la-Coruña en 5 días místico la Morced, patron Manuel Reyes, con azúcar, vidrios y café.

De la-Coruña en 5 días místico San Antonio, patron Francisco Miguel, con azúcar.

De Moguer y Cartaya tres barcos menores españoles, con frutos del país.

Salidos.

Para Málaga bergantin español Manuel, capitán don Bernardo Andicochea.

Una goleta española y otra inglesa.

Segun parte del general Batron, de ayer, llegan sucesivamente nacionales a aquella ciudad de diferentes pueblos, llenos del mayor entusiasmo y deseo de batirse con los enemigos de las libertades patrias; y las noticias que habian podido adquirirse, eran de que la faccion de Gomez no entró en la accion del 20; que la batida en Villarrobledo fué la auxiliar de Cabrera, Quílez y el Serrador; que la faccion irá ya en retirada, porque la caigan de todas partes mas de 20 mil hombres; que es increíble el entusiasmo que reina en toda la Andalucía; que el capitán-general Espinosa marcó el día 28 con el batallon de Marina, el de ligeros, el 1.º de nacionales de Sevilla con toda su caballería y artilleros montados, una bateria de ejército con dos compañías de marina, 100 caballos del Principe y todos los carabineros de ambas armas, una compañía de migueletes y otra de seguridad pública; que de los pueblos del condado marcha tambien mucha gente; que Pinto va a la cabeza de los Lanceros de Utrera, y que la faccion del citado Gomez, con 4.000 infantes y 200 caballos, está en Bailen.—Cádiz y octubre 1.º de 1836.—Ramirez.

AVISO AL PUBLICO.

En las casas consistoriales de esta ciudad se

hallarán puestas de manifiesto al público por espacio de tres dias consecutivos, contados desde hoy, las listas de las cuotas señaladas a los individuos que comprenden por la cantidad de 2.400.000 reales vellón, que han de exigirse en esta plaza, según la distribucion hecha por la escelsísima comision de armamento y defensa de la provincia para el empréstito de los doscientos millones de reales exigidos a la nacion por el gobierno de S. M.

Lo que se avisa al público, de órden del escelsísimo Ayuntamiento constitucional, con arreglo a lo prevenido en la disposicion cuarta de la circular de 19 de setiembre de dicha escelsísima comision, que dice así:—

Firmada por los peritos, y autorizada por el Ayuntamiento la lista del reparto, se pondrá esta de manifiesto por el término improrogable de tres dias cabales; y en los otros tres inmediatos, tambien improrogables, resolverán el mismo Ayuntamiento y peritos las quejas que se produzcan, corrigiendo definitivamente las que, a pluralidad absoluta de votos, se hallen arregladas, y desechando las que en otro caso se encuentren; pero estas últimas con su informacion serán remitidas a la diputacion provincial, al mismo tiempo que el Ayuntamiento le dirija la relacion del reparto individual por la totalidad de la cuota del pueblo. Cádiz y octubre 2 de 1836.—José Sanchez Rendón, secretario.

NOTICIAS PARTICULARES.

AVISO.—En la posada de la Alianza, calle de la Verónica, esquina a la de la Carne, se halla de venta una partida de 600 a 700 libras de TOCINO DE LA SIERRA en hojas de superior calidad, y se dará en hojas sueltas a cuatro reales vellón libra; y tomando toda la partida a la mitad, se hará alguna rebaja.—Tambien se venden JAMONES sueltos, que igualmente se darán con equidad.

PARA LAS ISLAS CANARIAS.—El bergantin español JOSEFA (alias JOVEN DOMINGO), su capitán don Juan José Soria, dará la vela el 12 del corriente: es buque de primera marcha, forrado y clavelado en cobre. Admite un resto de carga y pasajeros, para los que tiene las mejores comodidades.—Lo despacha don Luis Crosa, calle de los Doblonos, número 14.

PARA BOSTON.—Se despachará dentro de ocho dias un buque americano, que admitirá alguna carga.—Dará razon don Federico Rudolph, calle de Flamencos-Borrachos.

AVISO.—Quien se hubiese encontrado un ZARCILLO de oro afiligranado, chino, que se perdió ayer sábado por la tarde, desde la calle de la Armadura seguido hasta el fin de la calle del Camino, y desde aquí hasta cerca del Carmen, se servirá entregarlo en la calle de Santa-Ines, número 31, donde enseñarán el compañero, y entregarán el hallazgo.

TEATRO PRINCIPAL.—Esta noche a las siete se ejecutará la ópera en tres actos la *Parvissima d'Este*, del maestro Donizetti.—Entrada cinco reales.

TEATRO DEL BALON.—Esta tarde a las cuatro y media se ejecutará la comedia en un acto *La familia del boticario*.—Se bailará *El cosaco ruso*.—Seguirá la pieza en un acto *Ir por lana y volver trasquilado*.—Don Fernando Merli trabajará en la cuerda floja.—Y la funcion terminará ejecutándose la pantomima *el Barbero de Holanda*.

Los señores suscritores que deben a esta oficina algunos meses del abono al *Noticioso*, tendran la bondad de acudir a efectuar el pago; en la inteligencia de que se estrechará judicialmente a los que dia por dia ofrecen liquidar sus cuentas y nunca lo verifican. No repetiremos mas nuestros ruegos sobre este asunto.—RE.